

F. CONCLUSIONES FINALES.

373. Que, de todo lo antes examinado, se tiene que el **desbalance patrimonial establecido en el periodo comprendido entre el año 1990 al 2000, asciende a US\$ 643,766.83.**
374. Conforme a lo analizado en los capítulos precedentes, se evidencia que **el desbalance patrimonial de la sociedad conyugal Jave – Rivas se produce a partir de 1994 y se incrementó de manera permanente y progresiva hasta el 2000.** En efecto, al año 1994, el signo exterior de riqueza prevalente es la **compra de acciones** hasta por la suma de **US\$ 44,449.05**^[1189]. Al año 1996, **edifica y adquiere bienes inmuebles y muebles** por el monto de **US\$ 115,628.29**^[1190]; registrando, además, **depósitos bancarios** por la suma de **US\$ 39,984.74**^[1191]; y **compra de acciones por US\$ 8,944.11**^[1192]. Ya en el periodo 1997 al 2000, **se continuó con la adquisición de bienes inmuebles y muebles (US\$ 207,880.89)**^[1193]; **depósitos bancarios (US\$ 140,806.34)**^[1194] y **compra de acciones. (US\$ 36,507.51)**^[1195].
375. **Es evidente que lejos de existir una superposición de signos exteriores de riqueza (adquisiciones – depósitos bancarios) explicados a partir de un mismo dinero, lo que existe es un paralelismo entre dichos egresos, que, por tanto, corresponde ser contabilizados por separado,** conclusión ésta que se desprende: **(i)** Contrastando el estrecho intervalo temporal (año 1996) en que ya se había concentrado un significativo volumen de adquisiciones de bienes (US\$ 115,628.29)^[1196] frente al periodo mayor (1996/2000) en que se produce la totalidad de depósitos bancarios, siendo que en el mismo año 1996 estos depósitos sólo alcanzaban el monto de US\$ 39,984.74^[1197]; **(ii)** Confrontando el monto que suman las adquisiciones de bienes muebles e inmuebles durante el periodo 1997/2000 (**US\$ 207,790.89**) frente al monto muy inferior a éste que se registra como depósitos bancarios en este mismo periodo (**US\$ 140,806.34**),
376. **Mas allá de su origen no justificado, ninguna de las cuentas bancarias, ni los negocios que se alegan haberse explotado y tan solo parte de las acciones**

^[1189] Ver ítem e3. Otras Acciones, cuadro denominado inversiones realizadas por la Sociedad Conyugal Jave Rivas, de Comportamiento Económico dentro del periodo 1994 – 1995 de la presente sentencia y Fojas 70,445 del Tomo 96 del Exp. 04 – 2001 que corre en copia anexo al principal.

^[1190] Ver 894 a 896 del Tomo 02 y Fojas 70,434 del Tomo 96 del Exp. 04 – 2001 que corre en copia anexo al principal; ver cuadro consignado en el ítem D3.1 (Egresos – 1996) de la presente sentencia.

^[1191] Ver 70,447 a 70,451 del Tomo 96 del Exp. 04 – 2001 que corre en copia anexo al principal; y ver cuadro del ítem d. De la cuantificación de depósitos efectuados en el año 1996 de la presente sentencia.

^[1192] Ver 70,445 del Tomo 96 del Exp. 04 – 2001 que corre en copia anexo al principal; y ver cuadro del ítem D3.3 De las inversiones – compra de acciones – realizadas en el año 1996 hasta por la suma de US\$ 8,944.11 de la presente sentencia.

^[1193] Ver cuadro del ítem E3.1. De la disposición de dinero – en el periodo 1997 al 2000 – de la adquisición de bienes muebles e inmuebles según la propia defensa hasta por la suma de US\$ 207,790.89, de la presente sentencia.

^[1194] Ver cuadro del ítem E3.2. De la disposición de dinero – en el periodo 1997 al 200 – en depósitos bancarios según la propia defensa hasta por la suma de US\$ 140,806.34, de la presente sentencia.

^[1195] Ver cuadro del ítem E3.4. De las inversiones – compra de acciones – realizadas en el periodo 1997 / 2000 por la suma de US\$ 36,507.51, de la presente sentencia.

^[1196] Ver cuadro del ítem D3.1. del Rubro D3. Egresos – año 1996.

^[1197] Ver cuadro del ítem d. De la cuantificación de los depósitos efectuados en el año 1996, de la presente sentencia.

que registra la sociedad conyugal Jave – Rivas (Acciones Cementos Lima y Acciones Luz del Sur) fueron declaradas por el acusado Walter Ramón Jave Huangal a su Institución, habiendo mantenido oculta tal información al Ejército Peruano durante los años 1996, 1997, 1998 a Junio del 1999^[1198].

[1198] Ver Fojas 20,537 a 20,539 del Tomo 35 del Exp. 04 – 2001 que corre en copia anexo al principal (Declaración Jurada de Bienes y Rentas de Walter Ramón Jave Huangal al Ejército Peruano).